

ORD. 212/2017 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 4 BARRIO 20 VIVIENDAS ARROYO DULCE, SRES. ARRIONDO-BELLO

Publicado el 8 noviembre, 2017

...VISTO:

El Expediente N° 275-E-2017 iniciado por Mensaje N° 238/17 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Nélide Bello y Abel Arriondo solicitan autorización para escriturar la Vivienda N° 4 del Barrio 20 Viviendas "Plan Solidaridad" de la localidad de Arroyo Dulce, al haber cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 32 a 33 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 13 del Barrio 20 Viviendas y no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE por Dictamen N° 386/17 de la Dirección de Asuntos Legales, se expresa que los requirentes se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 23 a 25 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 4 del Barrio 20 Viviendas, "Plan Solidaridad" de la localidad de Arroyo Dulce, con domicilio en calle Caseros y Avenida Rivadavia identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION VIII, SECCION B, QUINTA 5, MANZANA 5a, PARCELA 4, según Plano de Mensura y División N° 67-63-1998, a favor de los Sres. ARRIONDO, Abel Inocencio, D.N.I.: 16.612.589 y BELLO, Nélida Mabel, D.N.I.: 20.927.303.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos. Aires., en un todo de acuerdo al Artículo 4º de la ley 10.830.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Octubre de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Noviembre de 2017.-.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Noviembre de 2017.-

